



BOLETIN TRIBUTARIO No. 07-09

TEMAS



Lic. Eunice Arias
Presidente
ATRIRD

- o Norma para los Gastos Educativos: Norma 6-09
- o Aspectos sobre la Ley de Sociedades: Ley 479-08
- o Amnistía empleadores con deuda en el Sistema de Seguridad Social
- o Aumento al Salario Mínimo
- o Fallo de la Suprema Corte Impuestos 3% a los Ayuntamientos
- o Banco Central: Formato Unico Cheques
- o ASONAHORES: Impuestos al turismo
- o Capacitación DGII
- o Signos alentadores en las recaudaciones
- o Nuevos Consultores Tributarios Certificados (CTC)

FALLO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia declaró nulo el cobro del arbitrio del 3% de los ingresos brutos que obtengan de la facturación de cada municipio. Mediante la sentencia la Suprema Corte de Justicia acogió un recurso de

inconstitucionalidad elevado en contra del artículo 284 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, por la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones en fecha 25 de Septiembre del 2008.

Con el fallo de la Suprema Corte de Justicia se desprende que las regulaciones tributarias de la autoridad local no pueden afectar este servicio, por estar reservada de forma exclusiva en materia tributaria a la autoridad nacional o estatal.

En otras partes del mundo, los ayuntamientos reciben ingresos muy diversos por actividades que se realizan dentro de sus demarcaciones, por lo que el fallo de la Suprema Corte, aclara y delimita el alcance tributario de los ayuntamientos en la República Dominicana .